



Resolución Ministerial

N° 099-2020-MC

Lima, 09 MAR. 2020

VISTOS; los Memorandos N° 000010-2020-DGPC/MC y N° 000147-2020-DGPC/MC y el Informe N° 000071-2020-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; los Informes N° 000003-2020-DPHI/MC y N° 000018-2020-DPHI-MCP/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble; y, el Informe N° 000012-2020-OGAJ-KCE/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

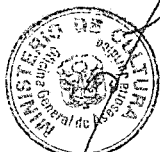
Que, a través del Informe N° 000003-2020-DPHI/MC, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble propone la designación de arquitectos como Delegados Ad Hoc, titulares y suplentes, ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se detallan en el cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos para proceder a su designación;

Que, con el Memorando N° 000010-2020-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural señala que los profesionales propuestos como Delegados Ad Hoc cumplen los requisitos previstos en el numeral 5.4 de la Directiva N° 004-2018/VMPCIC/MC denominada "Normas que regulan el procedimiento de designación de los Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura, sus funciones, derechos y la supervisión de sus acciones", aprobada por Resolución Viceministerial N° 099-2018-VMPCIC-MC; motivo por el cual, solicita la designación de los mismos ante las referidas Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones;

Que, por Resolución Ministerial N° 018-2020-MC de fecha 13 de enero de 2020, se designó a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura que representan al Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se detallan en el Anexo de la citada resolución;

Que, posteriormente, a través del Informe N° 000071-2020-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural solicita modificar la Resolución Ministerial N° 018-2020-MC, a fin que la designación de los Delegados Ad Hoc efectuada mediante dicha Resolución ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones se extienda además ante los Revisores Urbanos acreditados en el ámbito de las municipalidades que se detallan en el Anexo de la citada Resolución;

Que, asimismo, con Memorando N° 000147-2020-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural solicita efectuar una modificación adicional a la Resolución Ministerial N° 018-2020-MC, a fin de precisar que la designación de los Delegados Ad Hoc es ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades provinciales y distritales de los



departamentos que se detallan en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 018-2020-MC, así como de los Revisores Urbanos antes mencionados;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente modificar la Resolución Ministerial N° 018-2020-MC, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Patrimonio Cultural;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar a partir de la fecha, los artículos 1 y 3 de la Resolución Ministerial N° 018-2020-MC, quedando redactados como se detalla a continuación:

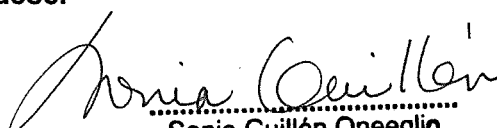
“Artículo 1.- Designar, desde el día siguiente de la emisión de la presente resolución hasta por el periodo de un (1) año, a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades provinciales y distritales de los departamentos, así como ante los Revisores Urbanos acreditados en el ámbito de dichas municipalidades, las mismas que se detallan en el Anexo de la presente resolución.”

“Artículo 3.- Encargar a las Direcciones Desconcentradas de Cultura que se encuentran en el ámbito de las municipalidades a las que se refiere el Anexo de la presente resolución que comuniquen la designación de los Delegados Ad Hoc efectuada a través del artículo 1 de la presente resolución, a las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones, a los Revisores Urbanos y a las referidas municipalidades, según corresponda, adjuntando el listado de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran en su jurisdicción, y de ser el caso, el marco circundante o entorno de protección”.

Artículo 2.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 018-2020-MC, quedando redactado conforme se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Delegados Ad Hoc designados, a la Dirección General de Patrimonio Cultural y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura a las que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.


Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura



ANEXO
DESIGNACIÓN DE DELEGADOS AD HOC DEL MINISTERIO DE CULTURA ANTE LAS COMISIONES TÉCNICAS DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LOS DEPARTAMENTOS Y ANTE REVISORES URBANOS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL T.U.O. DE LA LEY N° 29090

N°	DEPARTAMENTO	DESIGNACION		
		TITULAR	ALTERNO	ALTERNO
1	AMAZONAS	TITULAR	JOSE LUIS	BRUNO FLORES
		ALTERNO	WILMER JORGE	HIGINIO BALLENA
2	ANCASH	TITULAR	TANIA LISETTE	CASTRO SOLIS
		ALTERNO	CLAUDIA DEL CARMEN	VEREAU IBAÑEZ
3	AREQUIPA	TITULAR	MARIO JOSE	TORRES PEREZ
		ALTERNO	GONZALO JAVIER	BALLON BUENO
4	AYACUCHO	TITULAR	VIDAL ARISTOTELES	ZUTA ALIAGA
		ALTERNO	IRENE AMALTEA	CAMPOS HERRERA
5	CAJAMARCA	TITULAR	MARTHA LUZ	RUIZ RODRIGUEZ
		ALTERNO	MIRIAM DEL CARMEN	CHUQUILIN CARRANZA
6	HUANCAVELICA	TITULAR	ERNESTO RUMI	GONZALES LAURA
		ALTERNO	RITA MILAGROS	OLIVEIRA CORDOVA
7	HUANUCO	TITULAR	MARIA DEL CARMEN	CORRALES PEREZ
		ALTERNO	MARIA ESTHER	RIOS FIGUEROA VIUDA DE CHAMBERS
8	ICA	TITULAR	ROSMERY	PAREJAS MADGE
		ALTERNO	ANA MARIA	ORTIZ DE ZEVALLOS MADUEÑO
9	JUNIN	TITULAR	CRISTIAM RAUL	GAVELAN TORRES
		ALTERNO	CLAUDIA DEL CARMEN	VEREAU IBAÑEZ
10	LA LIBERTAD	TITULAR	RUTH MELISSA	ZELADA QUIPUZCO
		ALTERNO	MARIA YSABEL CRISTINA	DONGO LUZQUIÑOS
11	LAMBAYEQUE	TITULAR	YURI BRANDO	RIOS DIAZ
		ALTERNO	JUAN ENRIQUE	CARDENAS ROJAS
12	LORETO	TITULAR	RAFAEL	DONAYRE PINEDO
		ALTERNO	MARIA DEL CARMEN	CORRALES PEREZ
13	MOQUEGUA	TITULAR	CLAUDIA DEL CARMEN	VEREAU IBAÑEZ
		ALTERNO	DINA MARIELA	AGUILAR BENITEZ
14	PASCO	TITULAR	ALEX ABELARDO	CHACON LIMAYMANTA
		ALTERNO	CLAUDIA DEL CARMEN	VEREAU IBAÑEZ
15	PIURA	TITULAR	CINTHYA YRMINA	COTLEAR LEON
		ALTERNO	RITA MILAGROS	OLIVEIRA CORDOVA
16	PUNO	TITULAR	YANIDA DEL PILAR	GALINDO PEREZ
		ALTERNO	JAVIER LEONARDO	PECCHI BARRIENTOS
17	TACNA	TITULAR	WILMER JORGE	HIGINIO BALLENA
		ALTERNO	DINA MARIELA	AGUILAR BENITEZ
18	TUMBES	TITULAR	ORLANDO	CALDERÓN CARRASCO
		ALTERNO	IRENE AMALTEA	CAMPOS HERRERA
19	UCAYALI	TITULAR	RITA MILAGROS	OLIVEIRA CORDOVA
		ALTERNO	IRENE AMALTEA	CAMPOS HERRERA

